

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

Extracto de las Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, durante el mes de noviembre de 1973.

334. Se autoriza un ingreso en el Hogar Provincial.
335. Se autoriza un ingreso en el Hogar Provincial.
336. Se autoriza un ingreso en el Hogar Provincial.
337. Se clasifica exento de pago a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico.
338. Se clasifica pudiente a efectos de estancias a una internada en el Hospital Psiquiátrico.
339. Se clasifica pudiente a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico.
340. Se clasifica pudiente a efectos de estancias a un internado en el Hospital Psiquiátrico.
341. Se dispone el abono de una subvención.
342. Se dispone la adopción de medidas en orden al ahorro de energía y combustibles en esta Diputación.
343. Se dispone el abono de una subvención.
344. Se dispone el abono de una factura.
345. Se autoriza la ejecución de obras de reparación del horno de panadería del Hogar Provincial.
346. Se dispone el abono de una subvención.
347. Se dispone el abono de una factura.
348. Se dispone el abono de una minuta de honorarios.
349. Se clasifica pudiente a efectos de estancias a una internada en el Hospital Psiquiátrico.
350. Se dispone la extensión de un libramiento para gastos a justificar.
351. Se dispone el abono de una cantidad.
352. Se aprueba relación número 14 de propuestas de gastos.
353. Se aprueba relación de facturas por total de 755.897 pesetas.
354. Se dispone el abono de una factura.
355. Se dispone el abono de una cuenta por gastos de hospitalización y asistencia médica.
356. Se dispone el abono de una cuenta de gastos de locomoción.
357. Se dispone la concesión de una ayuda económica.
358. Se dispone el abono de una factura.
359. Se dispone el abono de una subvención.

360. Se dispone el abono de una cantidad a efectos de gratificar a diverso personal de la Sección de Vías y Obras.
361. Se dispone el abono de una subvención.
362. Se dispone el nombramiento, por tres meses, de personal laboral en el Hospital Provincial.
363. Se aprueba relación número 15 de propuestas de gastos.
364. Se autoriza la colocación de un cartel publicitario en terrenos de la Diputación y se fijan normas con respecto a la instalación.
365. Se autoriza a continuar internada en el Hogar Provincial a una acogida por cuenta del Tribunal Tutelar de Menores.
366. Se dispone el traslado de un enfermo mental al Hospital Psiquiátrico de esta Diputación.
367. Se autoriza un ingreso en el Hogar Provincial.
368. Se dispone el abono de servicios extraordinarios a personal subalterno y maceros de esta Diputación, durante el año 1973.
369. Se dispone el abono de una minuta de honorarios.
370. Se aprueba relación de facturas por total de 1 370.737 ptas.
371. Se designa representante de la Presidencia para asistir al acto de deslinde entre las provincias de Navarra y Logroño.
372. Se autoriza la enajenación de una máquina calculadora.
373. Se dispone el abono de una factura.
374. Se dispone la publicación de la lista de admitidos al concurso para proveer la vacante de Recaudador de Contribuciones de la Zona Primera de Calahorra.
375. Se autoriza la adquisición de una máquina calculadora para la Sección de Vías y Obras.
376. Se dispone el abono de una cuenta de gastos.
377. Se dispone el abono de una factura.
378. Se dispone el abono de una cuenta de gastos de hospitalización y asistencia médica.
379. Se dispone el abono de una cuenta de gastos de hospitalización y asistencia médica.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

V.º B.º

El Secretario,

El Presidente,

Rafael Navarro Alastruey

Rufino Briones Mateo

CONCURSO-SUBASTA

En virtud de acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial, se anuncia el concurso-subasta de las obras de "Habitación de las Salas número 1 bis y 2 para Salas de urgencia en el Hospital Provincial de Logroño".

El tipo de licitación de este concurso-subasta es de 906.628 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta es de 18.133 pesetas.

La fianza definitiva será de cuatro por ciento de la adjudicación provisional.

Las obras deberán quedar terminadas totalmente dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha de adjudicación.

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación en los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para poder optar a este concurso-subasta se ingresará en la Depositaria de la Diputación o en Caja General de Depósitos.

Durante los 20 días hábiles siguientes al anuncio de esta licitación en el "Boletín Oficial" del Estado podrán presentarse las plicas en el Negociado de Obras de la Diputación, durante, las horas de 10 a 13, en dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción "Habitación de las Salas números 1 bis y 2 para Salas de urgencia en el Hospital Provincial de Logroño."

El sobre que encierre el primero de los dos pliegos se titulará "REFERENCIAS" e incluirá una memoria firmada por el proponente, expresiva de las referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que estime oportunas con los pertinentes documentos administrativos, incluirá además el Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición, el carnet de empresa con responsabilidad, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Los que concurren en representación de otra persona o de una Sociedad, acompañarán asimismo los poderes bastantes a su costa por el

Secretario de la Corporación y en su defecto por el Oficial Letrado. Asimismo presentarán certificado de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales y Accidentes de Trabajo y justificante de hallarse matriculado como contratista y Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

El sobre que encierra el segundo pliego se titulará "OFERTA ECONOMICA", incluirá la proposición rigurosamente ajustada al modelo que abajo figura, concretando el precio, pudiendo exigirse recibo de entrega.

El primer día hábil siguiente al plazo de admisión de pliegos a las trece horas se procederá en el Palacio Provincial ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue y el Diputado Vocal de Subastas asistidos por el Secretario al acto público de la apertura de las plicas tituladas "REFERENCIAS" y se acordará pasen a informe técnico del facultativo de la Diputación.

MODELO DE PROPOSICION

"D... vecino de... con domicilio en... número... se compromete a la ejecución de las obras de "Habitación de las salas números 1 bis y 2 para salas de urgencia en el Hospital Provincial de Logroño, de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de... pesetas (en letra). Señala como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de D... calle... número... (para los domiciliados fuera de Logroño).

(Fecha y firma del proponente).

Logroño, 11 de enero de 1974.

El Presidente

Rufino Briones Matute

55

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida don César Azpúguia Ruiz, vecino de Logroño, en garantía del suministro de 55.000 Kgs. de galleta hulla, 175.000 Kgs. de galleta antracita y 340.000 Kgs. de carbón menudo de antracita, a la Excm. Diputación Provincial durante el año 1973, que por concurso le fue adjudicado y ya servido, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso,

los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con el citado suministro

Logroño, 11 de enero de 1974.

El Presidente

Rufino Briones Matute

53

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida Don Angel Azpeitia Pérez vecino de Urturi (Alava), en garantía del suministro de 100.000 Kgs. de leña de roble a la Excm. Diputación Provincial durante el año 1973, que por concurso le fue adjudicado y ya servido, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con el citado suministro.

Logroño, 11 de enero de 1974.

El Presidente

Rufino Briones Matute

54

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

2974

De conformidad con el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, el pliego de Condiciones para la contratación por concurso, de la ejecución del «Proyecto de urbanización de la calle General Mola, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1973.

Logroño, 26 de diciembre 1973

El Alcalde,

3296

Contrastación de Pesas y Medidas

CIRCULAR

36

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de mayo de 1941 para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, se abre en esa provincia, a partir del día de la fecha, los plazos que después se señalan, para la comprobación y marca de las Pesas y Medidas que han de utilizarse en las ventas y transacciones, y en los establecimientos y sitios en que aquellas se efectúen.

Se tendrán en cuenta, principalmente, las siguientes disposiciones:

1ª.—El número mínimo de pesas y medidas y casos en que es obligatoria su contrastación, vienen determinados en el artículo 20 del Reglamento citado.

2ª.—Las Autoridades Locales de la provincia, harán saber por los medios de costumbre, los días en que se llevarán a cabo las operaciones de la comprobación referida. Facilitarán además al personal de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria a quien compete verificar tal comprobación, una colección completa de pesas y medidas y aparatos de pesar así como muebles para la oficina y una relación de los comerciantes e industriales del término municipal. Agentes que acompañen a los funcionarios de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y cuanta ayuda reclamen estos para el desempeño de su cometido.

3ª.—Está prohibida la venta de pesas, medidas y aparatos de pesar y medir del Sistema Métrico Decimal que previamente no hayan sido sometidos a comprobación para garantía de su buena construcción y exactitud; serán denunciados los vendedores que infrinjan estas disposiciones. Así mismo serán castigados los constructores y vendedores de aparatos distintos del Sistema Métrico Decimal, y se procederá al decomiso de los mismos.

4ª.—Una vez transcurrido en cada localidad el periodo de contrastación, no podrá usarse en ningún establecimiento de venta, los aparatos que carezcan de la marca correspondiente, ni se podrán fijar carteles, colocar anuncios, formalizar contratos, hacer escrituras, etc. usando denominaciones de pesas y medidas no autorizadas por la Ley.

5ª.—Todos los apartados del Sistema Métrico Decimal serán exactos y sensibles, contrastándose to-

dos los años, y se harán efectivos en el acto del contraste de los derechos de aferición. En los pueblos donde esté contrastado el servicio y arbitrio de pesas y medidas, estos preceptos obligan al arrendatario.

6ª.—Todas las autoridades de la Provincia y Agentes dependientes de mi Autoridad, prestarán el apoyo necesario de los funcionarios de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria encargados del cumplimiento de este servicio.

Horario y plazos para efectuar

La Contrastación

Horario de 10 a 13 y de 16 a 19 horas.

Plazos:

Logroño del 14 de enero al 16 de febrero ambos inclusive, Oficina de contrastación en calle General Mola, 83.

Alfaro y su partido, días 25, 26 y 27 de marzo.

Calahorra y su partido, días 22, 23, 24 y 25 de abril.

Nájera y su partido, días 20, 21, 22 y 24 de mayo.

Cervera y su partido, días 17, 18, 19 y 20 de junio.

Torrejilla de Cameros y su zona días 15, 16, 17 y 19 de julio.

Arnedo y su zona, días 19, 20, 21 y 22 de agosto.

Santo Domingo de la Calzada y su partido, días 9, 10, 11 y 12 de septiembre.

Haro y su zona, días 21, 22, 23 y 24 de octubre.

Logroño. 7 de enero de 1974.

37

Caja de Recluta número 621

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

8

En virtud de lo dispuesto en el Vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, esta Junta de Clasificación y Revisión, de la Caja de Recluta número 621, ha dispuesto señalar a los Municipios de la Provincia los días que a continuación se indican para efectuar las revisiones de los reemplazos 1971 y 1972, y a la clasificación de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1974.

Revisan definitivamente.

El Reemplazo de 1971 (nacidos en 1950 y nacidos en enero y febrero de 1951).

El Reemplazo de 1972 (nacidos

de 1 de marzo de 1951 a 30 de abril de 1952).

Revisan por primera vez.

El Reemplazo de 1974 (nacidos de 1 de junio de 1953 a 31 de agosto de 1954).

Que corresponden al 4º. año del periodo de transición.

Dichas sesiones tendrán lugar en el salón de actos de la Caja de Recluta con el siguiente horario:

Revisión médica: comienza a las nueve treinta horas.

Sesión pública: doce treinta horas.

Nota.—Es obligatoria la comparecencia en la sesión pública de los mozos, personas citadas así como los Sres. Secretarios o comisionados de los Ayuntamientos que revisan.

Día, mes, Ayuntamientos.

15 mayo Alesón, Almarza de Cameros, Bezares, Brieva de Cameros, Castroviejo, Daroca, Entrena, Gallinero, Hornos de Moncalvillo, Leiva, Luezas, Manjarrés, Medrano, Montalbo, Muro de Cameros Nalda, Mestares, Nieve de Cameros Orugosa, Pinillos, Pradillo, El Rasillo, Santa Coloma, Santa Maria de Cameros, Sojuela Sorzano, Sotés, Soto de Cameros, Terroba, Torrejilla en Cameros, Torres de Cameros, Trevijano, Ventosa, Viguera Villanueva de Cameros, Villoslada, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba.

21 mayo Abalos, Anguciana, Briñas, Briones, Casalarreina, Cellorigo, Cenicero Cihuri, Foncea, Fonzaheche, Fuenmayor, Galbarruli, Gimileo, Haro, Navarrete, Ollauri, Rodezno, Sajazarra, San Asensio, San Vicente de la Sonsierra, Tirgo, Torremontalvo, Treviana, Villalva de Rioja.

27 mayo Aguilar del Río Alhama Aldeanueva de Ebro, Alfaro, Autol, Cervera del Río Alhama, Cornago, Grávalos, Igea, Navajún, Rincón de Soto, Valdemadera, Villaroya.

1 junio Agoncillo, Alcanadre, Arrubal, Ausejo, Bergasa y Carbonera, Bergasilla Bajera, Calahorra, Corera, Galilea, Lagunilla de Jubera, Leza, Murillo de Río Leza, Ocón Pradejón, El Redal, Robles del Castillo, Santa Engracia, Tudelilla, Villar de Arnedo, Zenzano.

7 junio Bañares, Baños de Rioja Castañares, Cidamón, Cirueña, Corporales, Cuzcurrita de Río Trón, Ezcaray, Grañón, Hervias, Herramélluri, Hormilla, Homilleja, Ochánduri, Ojacastro, San Millán de Yécora, Santo Domingo de la Calzada San Torcuato, Santurde, Santurdejo, Tormantos, Uruñuela, Valgañón Villalobar de Rioja, Villarta Quintana, Zarratón Zorraquín.

14 junio Albelda de Iregua, Alberite, Arnedillo, Arnedo, Cabezón de Cameros, Clavijo, Enciso, Herce, Hornillos, de Cameros, Jalón de Cameros, Laguna de Cameros, Lardero, Larriba, Ajamil, Munilla, Muro de Aguas, Poyales, Préjano, Quel, Rabanera, Ribafrecha, San Román, La Santa, Santa Eulalia Bajera, Turuncún, Villamediana, Zarzosa.

20 junio Alesanco, Anguiano, Arezana de Abajo, Arenzana de

Arriba, Azofra, Badarán, Baños de Río Tobía, Berceo, Bobadilla, Camprovin, Canales de la Sierra, Canillas de Río Tuerto, Cañas, Cardenas Cordovin, Estollo Huercanos, Ledesma de la Cogolla, Mansilla, Manzanares de Rioja, Matute, Nájera, Paizungos, Pedroso, San Millán de la Cogolla, Tobía, Torrecilla sobre Alsanco, Tricio, Ventrosa, Villar de Torre, Villarejo, Villavelayo, Villaverde de Rioja.

24 junio Logroño (Primera Sección).

26 junio Logroño (Segunda Sección).

28 junio Logroño (Tercera Sección).

1 julio Incidencias

Logroño, 28 de diciembre de 1973.

El Teniente Coronel Presidente

Luis García Marrodan

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

25

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente ante quien y como corresponde, con arreglo al art. 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villarroya, 31 de diciembre de 1973.

El Alcalde,

25

2920

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante la horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido, número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario de ejercicio de 1973, por medio de Suplementos de Créditos al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fonacea, a 14 de diciembre de 1973.

El Alcalde,

3241

ANUNCIO

59

Durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B.O. de esta Provincia, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta del siguiente aprovechamiento forestal, conforme al pliego General de Condiciones de esta Corporación, vigente para aprovechamientos forestales.

Un Lote de 164 chopos, clase "Blancos" que cubican, aproximadamente 88 m/3 de mgadera. Precio base 158.400 pesetas.

Precio índice 198.000 pesetas.— Indemnizaciones por permisos de corta a cargo del adjudicatario.— Cargue a camión.

La apertura de plicas, se efectuará a las 12 horas del inmediato día hábil siguiente al del plazo de licitación.

Villaverde de Rioja, 10 de enero de 1974.

El Alcalde

64

2921

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en esta Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido, número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de Suplemento de Crédito, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cellorigo, a 14 de diciembre de 1973.

El Alcalde,

3242

2926

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante la horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido, número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de Suplementos y habilitación, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lagunilla, a 3 de diciembre de 1973.

El Alcalde,

3848

BANDO

2936

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia un expediente de transferencia de crédito número 2/73 de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del ejercicio de 1973, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Fuenmayor, 30 de noviembre de 1973.

El Alcalde,

3259